

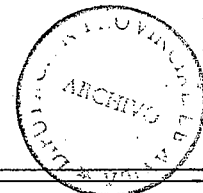
Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:

Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.166

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, interesa de mi Autoridad la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia de un escrito-circular cuyo contenido literal dice así:

«Se han aprobado recientemente diferentes disposiciones reglamentarias y de otro orden que afectan de modo especial a las Corporaciones Locales, concretamente al régimen de concesión de licencias y a la aplicación de la Ley del Suelo, así como a Mercados y Personal, por ello esta Dirección General de Administración Local estima oportuno llamar la atención de los Ayuntamientos sobre tales preceptos al mismo tiempo que hacer algunas concreciones en relación con las mismas.

En el régimen de licencias municipales es de tener en cuenta el Real Decreto de la Presidencia del Gobierno 1.884/1978, de 26 de Julio («B. O. E.» del 11 de Agosto), por el que se dan normas sobre la apertura de establecimientos comerciales por personas físicas de nacionalidad extranjera, que según este Real Decreto deberán estar provistas de la autorización de residencia y permiso de trabajo por cuenta propia así como justificación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y sobre inversiones extranjeras en España.

En lo referente a la expedición de la cédula de habitabilidad habrán de

tener en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1.829/1978, de 15 de Julio («B. O. E.» del 3 de Agosto) que exige como requisito previo para obtener tal documento la presentación del alta en la contribución territorial urbana.

En materia de Mercados son de vital importancia las normas contenidas en el Real Decreto 1.882/1978 de 26 de Julio («B. O. E.» de 11 de Agosto), especialmente en lo que se refiere a la reserva de locales de los Mercados para la venta de sus productos directamente por los particulares o sus agrupaciones y la disposición final que deroga el Decreto 1.560/1970, de 4 de Junio, sobre ordenación de mercados mayoristas y el Decreto 3.624/1974, de 20 de Diciembre, sobre canales de comercialización.

Por lo que hace referencia a la legislación urbanística son de excepcional importancia los Reales Decretos 2.159/1978, de 23 de Junio («B. O. E.» de 15 y del 16 de Septiembre) y 2.187/1978, de 23 de Junio («B. O. E.» de 18 de Septiembre) sobre Planeamiento el primero y relativo a disciplina urbanística el segundo, sobre todo este último Reglamento que afecta de un modo especial a las licencias municipales para obras, así como todo lo referente al régimen de sanciones por infracciones urbanísticas y con la excepción contenida en el Real Decreto 2.472/1978, de 14 de Octubre, que deja en suspenso los artículos 12 a 17, ambos inclusive, del citado Reglamento.

Queda por último otra disposición de gran relieve en lo que se refiere

al personal de las Corporaciones Locales y es el Real Decreto 2.175/1978, de 25 de Agosto («B. O. E.» del 16 de Septiembre), sobre cómputo recíproco de cotización entre la MUNPAL y diversos regímenes de la Seguridad Social que viene a llenar un vacío y a resolver problemas de gran trascendencia para los funcionarios de la Administración Local.

Todo lo cual me complace en comunicar a V. E. para su conocimiento y el de las Corporaciones Locales de esa Provincia, para lo cual le ruego que ordene la inserción de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la misma».

Lo que se hace público para conocimiento de todas las Corporaciones Locales enmarcadas en esta provincia.

Avila, 27 de octubre de 1978.—El Gobernador Civil, P. D., El Secretario General, (ilegible).

Número 2.159

Diputación Provincial de Avila

EDICTO DE SUBASTA

La Excm. Diputación Provincial de Avila mediante acuerdo del Pleno Corporativo convoca subasta para la ejecución de las obras que a continuación se especifican, con la reducción de plazos a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con arreglo a las siguientes Bases:

1.ª Objeto y tipo de licitación.— De conformidad con el correspondiente proyecto técnico suscrito por

el Ingeniero de Caminos D. Fernando Gómez Abejaro, se anuncia su-
basta para la ejecución de las obras
de acondicionamiento del camino
de San Pedro del Arroyo a Muño-
mer del Peco por el tipo de pesetas
11.397.192.

2.^a Financiación.—Existe crédi-
to bastante consignado en Presu-
puesto no siendo precisa autoriza-
ción superior.

3.^a Duración del contrato.—El
Acta de confrontación del replanteo
deberá levantarse antes de los quin-
ce días siguientes a la adjudicación
definitiva. Las obras deberán co-
menzar dentro de los treinta días si-
guientes a dicha adjudicación defi-
nitiva y habrán de quedar comple-
tamente terminadas antes de seis
meses siguientes a la mencionada
adjudicación.

4.^a Plazo de Garantía.—Un año
a partir de la fecha de la recepción
previsional de la obra.

5.^a Expediente.—Se halla de ma-
nifiesto en la Secretaría General de
la Diputación Provincial.

6.^a Garantía Provisional.—Los
licitadores deberán ingresar en me-
tálico en la Depositaria Provincial la
cantidad de 227.943 pesetas en con-
cepto de fianza provisional.

7.^a Garantía definitiva.—La ga-
rantía definitiva se constituirá con
arreglo a los porcentajes máximos
establecidos en el artículo 82 del
Reglamento de Contratación de las
Corporaciones Locales, en función
del importe de la adjudicación defi-
nitiva, pudiendo constituirse en cual-
quiera de las formas reglamentaria-
mente previstas.

8.^a Modelo de proposición.—El
que al final se inserta.

9.^a Presentación de plicas.—Las
proposiciones deberán presentarse
en la Secretaría General de la Dipu-
tación, dentro de los diez días hábiles
siguientes a aquél en el que se pu-
blique un extracto de estas Bases en
el «Boletín Oficial del Estado».

10. Apertura de plicas.—Tendrá
lugar en el Despacho de la Presi-
dencia del Palacio Provincial, calle
de Sancho Dávila núm. 4, a las do-
ce horas del primer día hábil si-
guiente a aquél en que finalice el
plazo de presentación de plicas.

11. Documentación.—Los licita-
dores formularán sus propuestas de-
bidamente reintegradas con póliza
del Estado de 5 pesetas y Sello Pro-
vincial y de la Mutualidad de igual
precio, y deberán presentarse en
sobre cerrado, que podrá ser lacra-
do y sellado, el cual contendrá ade-
más:

Resguardo de la fianza provisio-
nal.

Documentación acreditativa de la
identidad del licitador.

Justificante de hallarse al corrien-
te del pago del Impuesto de la Li-
cencia Fiscal.

Justificante de hallarse al corrien-
te del pago de las Cuotas de Segu-
ros Sociales.

Declaración Jurada de no hallarse
incurso en ninguna de las causas de
incapacidad e incompatibilidad es-
tablecidas al efecto.

Si se actuase por representación,
el apoderamiento se acreditará con
la correspondiente copia notarial
autorizada, presentada fuera del so-
bre, y que habrá de ser declarada
bastante por el Secretario General
de la Diputación.

12. Pago.—El pago se efectuará
mensualmente, en base a las certifi-
caciones de obra realizada, con car-
go a las consignaciones menciona-
da en la Base 2.^a

13. Sanciones.—Por cada día o
fracción de día de demora en la ter-
minación de la obra adjudicada, sea
cual fuere la causa, incurrirá el ad-
judicatario en la multa de 10.000
pesetas; sin perjuicio de las demás
sanciones establecidas en el Pliego
de Condiciones aprobado por esta
Corporación.

14. Segunda subasta.—Si que-
dara desierta la primera subasta,
queda convocada la segunda, que
tendrá lugar el onceavo día hábil si-
guiente a aquella con sujeción a las
mismas condiciones que la primera.

15. Gastos.—Todos los gastos
relacionados con esta subasta y sub-
siguiente formalización del contrato,
serán por cuenta del adjudicatario.

16. Reclamaciones contra el plie-
go de condiciones.—Por el presente
se hace saber también que queda
abierta información pública para

que en el plazo de cuatro días pue-
dan formularse reclamaciones con-
tra el Pliego de Condiciones Econó-
micas y Administrativas de esta su-
basta, el cual se halla en el expe-
diente ya citado.

Lo que se hace público para ge-
neral conocimiento.

Avila, a 19 de octubre de 1978.—
El Presidente acctal., Jesús Prieto.—
El Secretario General, Arturo Fami-
liar Sánchez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de esta-
do..... profesión....., vecino de.....,
con domicilio en la calle....., núme-
ro....., y D. N. I. número....., en nom-
bre propio (o en representación de
.....), se compromete a ejecutar las
obras de....., con sujeción al Pliego
de Condiciones y convocatoria pu-
blicada en....., por el precio de.....
pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Las presentes bases han sido apro-
badas por acuerdo del Pleno Corpo-
rativo adoptado en sesión del 18 de
septiembre de 1978.—El Presidente
acctal., Jesús Prieto.—El Secretario
General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 2.160

*CONCURSO de adquisición de ma-
terial con destino a los distintos
servicios del Hospital Provincial.*

1.º Objeto del concurso.—Lo
son la adquisición del siguiente ma-
terial:

Bisturí eléctrico transistorizado.
Citoscopio con resector.

Broncoscopio rígido con óptica y
pinzas para cuerpos extraños.

Rectoscopio corriente y quirúr-
gico.

Dermatomo eléctrico con motor.
Strq Ker.

Dos aspiradores gástricos tipo
GOMCO.

Dos bombas torácicas tipo GOM-
CO.

Una mesa grande tipo riñonera
para quirófano.

Una mesa grande tipo cigüeña
como las usadas en neurocirugía.

Tres Negatoscopios con 10 placas
de 35 por 43 rodable, uno de ellos
rodable.

Electrocardiógrafo de 4 canales con sistema de registro mediante chorro de tinta, con mesita rodable, amplificador de pulsos, transductor, adaptador de apex y cápsula de Mayrey. Electorimanómetro y transductor de presión.

Osciloscopio de un canal.

Ergómetro (bicicleta) con controlador de carga por frecuencia cardíaca y registrador de tendencias para la carga y la frecuencia.

Electroencefalógrafo portátil de 8 canales con fotoestimulador.

Carro de parada cardíaca con: Desfibrilador sincronizado, registrador de 1 canal, cardiocompresor.

Ecocardiógrafo.

Respirador de presiones positivas y negativas.

Respirador de presión positiva.

Respirador volumétrico.

Laparoscopio.

FibrogastroscoPIO.

Espirógrafo.

Analizador de gases (Analizador de PH, PO₂, PCO₂ y cálculo de CO₂ exceso de base, O₂ total y saturado, para trabajar con micro-muestra de 125 Ml.

2.º Tipo.—Sin sujeción a tipo, debiendo consignar cada licitador el precio correspondiente a cada uno de los aparatos, pudiendo ofertar a todos ellos o solo a algunos.

3.º Duración del contrato.—Las prestaciones objeto del contrato se harán por el contratista en el plazo máximo de treinta días desde la adjudicación definitiva.

4.º Pagos.—El pago se hará por la Diputación con cargo al crédito correspondiente del presupuesto extraordinario vigente.

5.º Expediente.—El expediente estará de manifiesto en la Secretaría General durante los días y horas de recepción de proposiciones, pudiendo ser examinados por los interesados.

6.º Garantía provisional.—Doscien-
tas mil pesetas.

7.º Garantía definitiva.—Es el 3 por 100 del importe de la adjudicación.

8.º Modelo de proposición.—El que se inserta al final.

9.º Documentación.—Las proposiciones, debidamente reintegra-

das, deberá presentarse en un único sobre cerrado, durante las horas de oficina, de diez a trece horas, en la Secretaría General de la Diputación, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haberse constituido la garantía provisional; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Artículo V del Vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el Documento Nacional de Identidad del solicitante; una memoria, comprensiva de las referencias técnicas, relacionadas con la materia del concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias, y cuantos otros estimen oportuno el solicitante que permita formar juicio exacto del objeto que oferta.

Si se actuase por representación, el apoderado deberá acreditar esta circunstancia mediante copia autorizada de la escritura del poder, bastanteadada por el señor Secretario General, y presentarla fuera del sobre único antes aludido.

10. Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, despacho de la Presidencia, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

11. Pliego de condiciones.—Durante el plazo de ocho días puede ser impugnado.

12. Adjudicación del concurso.—Será adjudicado definitivamente por el Pleno de la Diputación, con amplia libertad de criterio, previo informe de la Junta Facultativa del Hospital Provincial, sin sujetarse para nada al contenido económico de la oferta, que será un factor más a tener en cuenta.

13. Modelo de proposición.—Don....., Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Avila,

la, «Boletín Oficial del Estado» de número..... de fecha..... para adquisición de material con destino al Hospital Provincial.

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los Artículos IV y V del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Acompaña resguardo de la garantía provisional.

4.—Oferta el siguiente material..... por el precio que detalla para cada uno de ellos.

5.—Acepta plenamente el Pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

Avila, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Diligencia.—La pongo yo el Secretario, para hacer constar que las precedentes Bases han sido aprobadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, de fecha veintitres de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Arturo Familiar Sánchez.

Número 2.134

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del Art. 790-2 de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales del Presupuesto Especial del Conservatorio Elemental de Música «Tomás Luis de Victoria» de 1977, para su examen y formulación por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días para examen, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Autoridad ante la que se recurre: El Ayuntamiento.

Avila, 21 de octubre de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 2.111

Ministerio de Industria y Energía

DELEGACION PROVINCIAL AVILA

La Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Avila hace saber: que por falta de presentación de la carta de pago, art. 37 del vigente Reglamento de Minería, ha sido cancelado el expediente de permiso de investigación que se cita:

Nombre: Santa Lucía.

Número: 781.

Mineral: Feldespato.

Cuadrículas: 48.

Términos: La Carrera, Santa Lucía de la Sierra, Solana de Béjar, Puerto Castilla.

Lo que se hace público, declarándose al mismo tiempo el terreno franco y registrable, admitiéndose nuevas solicitudes sobre el mismo, a partir de los ocho días siguientes al de esta publicación.

Avila, 19 de agosto de 1978.—El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.172

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo Suplente de esta capital y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos 449/78 seguidos a instancia de doña Eva María Fernández Tejedor, contra Perforaciones y Sondeos López Puertas, de Maello, y desconociéndose el domicilio de Perforaciones y Sondeos López Puertas, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila el día 8 de noviembre de 1978 a las 13 horas de su mañana, para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre despido.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente edicto que firmo en Avila, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Fernando Luis Fernández Blanco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Pedro Rodríguez

ANUNCIO

Confeccionados que han sido los pliegos de condiciones económico-administrativas, que servirán de base para la celebración de la subasta pública de la enajenación de dos edificios de la propiedad Municipal en cumplimiento del artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento por un plazo de ocho días a los efectos de reclamaciones.

Pedro Rodríguez, 19 de octubre de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.143

Ayuntamiento de Pedro Rodríguez

ANUNCIO DE SUBASTA PÚBLICA DE DOS EDIFICIOS

Debidamente autorizado este Ayuntamiento, por la Dirección General de Administración Local y transcurridos que sean veinte días hábiles desde el siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en el local de este Ayuntamiento y a las horas que a continuación se indican las subastas de dos edificios de este Municipio que a continuación se indican.

Primera.—A las doce horas que comprende el edificio número 1 del pliego de condiciones, situado en la Calle Ancha de este Municipio número 2; bajo el tipo base de subasta de cien mil pesetas.

Segunda.—A las doce horas y cuarenta y cinco minutos, que comprende el edificio número 2 del pliego de condiciones, situado en la Calle del Cristo número 17, bajo el tipo base de subasta de sesenta mil pesetas.

Los pliegos de condiciones por que se rige esta subasta se hallan

de manifiesto en el Ayuntamiento de este Municipio.

Las proposiciones para tomar parte en cada una de estas subastas, se presentarán en el Ayuntamiento dentro de las horas de oficina, en pliego cerrado conforme al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de 10 pesetas, y acompañando aparte la declaración jurada que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, el Documento Nacional de Identidad y el justificante de haber ingresado la fianza provisional que es el 3 por 100 del tipo base de la subasta.

Los licitadores que pudieran asistir en representación de terceros acompañarán poder notarial bastante.

El plazo de presentación de proposiciones comprende desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el señalado para la celebración de la subasta.

Si la primera subasta de alguno de los dos edificios objeto de la misma quedará desierta, se celebrará la segunda transcurridos los diez días hábiles desde la celebración de la primera, a la misma hora, con las mismas condiciones y tipo de tasa ción y sin previo aviso ni anuncio alguno.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios relacionados con esta enajenación y demás gastos que se originen.

Pedro Rodríguez, a 19 de octubre de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta de los dos edificios anunciada por este Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., correspondiente al día..... de... de 1978, opta por la subasta del edificio situado en la calle de..... número....., de los pliegos de condiciones el....., comprometiéndose a pagar la cantidad de pesetas (en letra y número), quedando comprometido al cumplimiento de todas las condiciones que sirven de base a esta subasta.

(Fecha y firma del proponente).

—2.144